**RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO**
**N° 3 Acta 56 Fecha 22-julio-2021**

**LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS BNF LCO N° 16/2021 "SERVICIO DE AGENCIA DE VIAJES"**

**VISTOS:** La Resolución N° 4 inserta en el Acta 52 de fecha 6 de julio de 2021 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, por la cual se resolvió adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas BNF LCO N° 16/2021 "Servicio de Agencias de Viajes" a la firma SERVI TRAVEL S.A., el Ítem N° 1 "Pasajes aéreos con itinerario solicitado por el Administrador del Contrato, según necesidad de la Institución, con cobertura a ciudades de Paraguay", en la modalidad de Contrato Abierto, por un monto mínimo de G. 25.000.000.- (guaraníes veinticinco millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y hasta un monto máximo de G. 50.000.000.- (guaraníes cincuenta millones) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), por el plazo de 12 (doce) meses, y el Ítem N° 2 "Pasajes aéreos con itinerario solicitado por el Administrador del Contrato, según necesidad de la Institución, con cobertura a cualquier parte del mundo" en la modalidad de Contrato Abierto, por un monto mínimo de G. 200.000.000.- (guaraníes doscientos millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y hasta un monto máximo de G. 400.000.000.- (guaraníes cuatrocientos millones) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), por el plazo de 12 (doce) meses; el informe Complementario CEO N° 68/2021 de fecha 15 julio de 2021 del Comité de Evaluación de Ofertas; la nota G.D.O.C. N° 1256/2021 de fecha 19 de julio de 2021 de la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General; y,

**CONSIDERANDO:** Que el Comité de Evaluación de Ofertas de la revisión realizada al informe CEO N° 64/2021 de fecha 1 de julio de 2021 ha observado una discordancia con lo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones que rigió el llamado para el Servicio de Agencia de Viajes, en donde se previó la adjudicación de ambos ítems por el periodo de 24 (veinticuatro) meses, habiéndose recomendado en el informe CEO N° 64/2021 adjudicar a la firma SERVI TRAVEL S.A. ambos ítems por el periodo de 12 (doce) meses; que por Resolución N° 4 inserta en el Acta 52 de fecha 6 de julio de 2021 el Directorio del Banco Nacional de Fomento, entre otros, adjudico dicho servicio por el plazo de 12 (doce) meses; la necesidad de modificar la mencionada Resolución, a fin de ajustar el plazo de 24 meses, de conformidad al pliego de bases y condiciones previamente aprobado; por tanto,

**EL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO**
**R E S U E L V E:**

Art. 1°) Modificar el Artículo 2°) de la Resolución N° 4 inserta en el Acta 52 de fecha 6 de julio de 2021 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, el cual queda redactado de la siguiente manera:

Art. 2°) Adjudicar la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS BNF LCO N° 16/2021 para el Servicio de Agencias de Viajes, a la firma SERVI TRAVEL S.A., el Ítem N° 1 "Pasajes aéreos con itinerario con cobertura a ciudades de Paraguay", en la modalidad de Contrato Abierto, por un monto mínimo de G. 25.000.000.- (guaraníes veinticinco millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y hasta un monto máximo de G. 50.000.000.- (guaraníes cincuenta millones) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), por el plazo de 24 (veinticuatro) meses, y el Ítem N° 2 "Pasajes aéreos con itinerario con cobertura a cualquier parte del mundo" en la modalidad de Contrato Abierto, por un monto mínimo de G. 200.000.000.- (guaraníes doscientos millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y hasta un monto máximo de G. 400.000.000.- (guaraníes cuatrocientos millones) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), por el plazo de 24 (veinticuatro) meses, en base a su oferta presentada en ocasión de la apertura de sobres de la convocatoria cuyo resultado se aprueba por el Artículo 1°) de la presente Resolución, y al Anexo que consta de 1 (una) página foliada y rubricada por los señores Miembros del Directorio, ante el Secretario del Directorio del Banco Nacional de Fomento, que pasa a formar parte integral de la presente Resolución.

ES COPIA

PABLO MARTINEZ MALDONADO
Secretario del Directorio

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
BNF
Asunción

**RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO**
**Nº 3 Acta 56 Fecha 22-julio-2021**

**LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS BNF LCO Nº 16/2021 "SERVICIO DE AGENCIA DE VIAJES"**
**(Cont. 2)**

Art. 2º) Encomendar a la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General, comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y demás afectados lo dispuesto el Artículo 1°) de la presente Resolución.

Art. 3º) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.

Fdo.: MANUEL OCHIPINTI DALLA FONTANA - **PRESIDENTE**
Oscar Favián Lovera Chávez - Santiago Jesús De Filippis Céspedes - **MIEMBROS**
Pablo Martínez Maldonado - Secretario del Directorio

rl

GERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

ES COPIA

PABLO MARTINEZ MALDONADO
Secretario del Directorio